



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

18 MAR 2016

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0006635/2016, por el cual el Sr. Prof. Dr. CHRISTIAN G. SOMMER Leg. 44676, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple que desempeña en Cát. "B" de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho en razón de haber sido designado en mayor jerarquía en la Universidad Católica de Córdoba;

Y CONSIDERANDO;

Las razones invocadas por el solicitante y constancia obrante;

Lo que acuerda el Art. 13°- Ap, II- inc. e) del Dec.3413/79;

Que el Dr. Christian G. Sommer reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (119) en la Cát. "B" de Derecho Internacional Privado, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 56/16;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. CHRISTIAN G. SOMMER, Leg. 44676, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (119) en la Cát. "B" de Derecho Internacional Privado, a partir del 7 de Marzo de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2016, con cargo al Art.13°- Ap.II- inc. e) del decreto 3413/79.

Art. 2°: El Dr. Christian G. Sommer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELEVESE al H.Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTOR M. LA
Secretario
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE. JUAN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°

286